



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1186
DE 30 DE AGOSTO DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

**“LEY DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE LA
GESTIÓN 2020, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA
SIERRA”**

Artículo 1.- Se aprueba el Programa Operativo Anual - POA y Presupuesto para la Gestión 2020 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, cuyo monto presupuestado es de Bs. 3.472.535.008.- (Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Millones, Quinientos Treinta y Cinco Mil Ocho 00/100 Bolivianos), habiéndose considerado el pronunciamiento público emitido por la instancia de Participación del Control Social, mediante Resolución Administrativa N° 10/2019 de 21 de agosto de 2019.

Artículo 2.- Se aprueba el Presupuesto Plurianual Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra de mediano plazo para las gestiones 2020 -2024, conforme a lo establecido en la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado-SPIE y en las Directrices de Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión Pública para el Presupuesto Gestión 2020 contenidas en la Resolución Bi-Ministerial N° 24 de 15 de julio de 2019, dictadas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el cual incluye la articulación del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) y Plan Estratégico Institucional (PEI), ambos del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, con el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES), Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020 que son parte de la planificación del Nivel Central del Estado.

Artículo 3.- Se aprueba la Escala Salarial Institucional consolidada y vigente del Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo y de las Unidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales.

Artículo 4.- Forma parte constitutiva de la presente Ley Autonómica Municipal, toda la documentación adjunta, anexo, detalles de montos y demás especificaciones, así como la Resolución Administrativa N° 10 de fecha 21 de agosto de 2019.

Artículo 5.- El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley Autonómica Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Es dada en la Secretaría Municipal de Parques, Jardines y Obra de Equipamiento Social, Parque "Los Mángales I", a los treinta días del mes de agosto de dos mil diecinueve años.


Abg. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 30 de Agosto de 2019.


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL